



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN " EL LENTISCO".- PROCESO DE SELECCIÓN .

ANUNCIO- ACTA DE BAREMACIÓN

En San Pedro del Pinatar, siendo las 9 horas del día 8 de mayo de 2019, reunidos en la Sala adjunta al Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, la Comisión de Selección de personal coordinador, docente y alumnos – trabajadores participantes en el Programa Mixto de Empleo-Formación "El Lentisco", quedando constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: Juan José Egea Vera.
- Vocales: Emilio Saez Pérez y Carmen M. Pazos Cabral.
- Secretario: Salvador Álvarez Henarejos.

A la vista de las bases para la selección de personal docente y coordinador del proyecto del Programa Mixto de Empleo y Formación " El Lentisco "; se procede a iniciar la revisión de la documentación aportada por cada uno de los aspirantes presentados al proceso, al objeto de proceder a confeccionar la lista provisional de puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes admitidos , siendo el resultado el siguiente:

PERSONAL COORDINADOR. PUNTUACIÓN TOTAL ORDENADA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE I- MERITOS			ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
		EXPERIENCIA LABORALES	FORMACIÓN	OTROS MERITOS		
1	33498662J	15	12	3	6	36
2	33490165A	15	12	3	5	35
3	22936954C	15	12	3	4	34
4	27466134V	14	12	3	4	33
5	77755399N	0	4	5	4	8
6	489368D	0	0	6	1	7

PERSONAL DOCENTE. PUNTUACIÓN TOTAL ORDENADA



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN " EL LENTISCO".- PROCESO DE SELECCIÓN .

Nº	NIF	FASE I			FASE II	PUNTUACIÓN TOTAL
		EXP. LABORAL	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS		
1	34811716C	15	12	2	6	34
2	22989127Y	15	12	1,5	5	33
3	43160226J	14	6	1,5	4	25
4	48474339E	9	6,9	1	0	16,4
5	34797241N	6	6	1	3	15,5

Resultando de las listas provisionales las siguientes puntuaciones, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, estableciéndose un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a dicha publicación para posibles **reclamaciones** a la misma.

Siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretario de la comisión de selección, doy fé.

En San Pedro del Pinatar, a 8 de Mayo de 2019.

EL SECRETARIO,

Fdo.- Salvador Alvarez Henarejos